

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13057** OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 0000464/2010 se ha dictado en fecha 30 de marzo de 2011 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor José Luis Suárez, con NIF número 10531106G, con domicilio en Urbanización El Curquedal, Las Mazas, número 34, Chalet 4, Oviedo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que seguirá ejerciendo el deudor mediante la autorización o conformidad de la administración Concursal.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 30 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110026092-1